



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

CONTRATACIÓN/FJEE.PJM.asr
EXPTE. GESTIONA Nº.: 5568/2024

FORMALIZACIÓN DE CONTRATO PRIVADO DEL SERVICIO DENOMINADO “ACTUACIONES MUSICALES EVENTO SONIDOS DEL VIENTO 2024”.

En la Villa de Ingenio, a la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Dña. VANESSA BELÉN MARTÍN HERRERA, provisto del D.N.I. nº. **78487845T**, en calidad de Alcaldesa-Presidenta del **Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Ingenio**, al haber sido elegido en la sesión extraordinaria constitutiva de este Iltre. Ayuntamiento, celebrada el día 10 de febrero de 2024, en uso de las facultades de representación que le confiere el artículo 21.1, b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones concordantes, asistido en este acto del Secretario General Accidental de la Corporación, D. Manuel J. Afonso Hernández (Resolución nº. 576/2014, de la Dirección General de la Función Pública).

DE OTRA PARTE: Dña. NATIVIDAD DEL CARMEN SANTANA MENDOZA, provista del D.N.I. nº. **42843169B** mayor de edad, actuando en calidad Administradora de la empresa **CAMINO VIEJO PRODUCCIONES S.L.**, (en adelante EL ADJUDICATARIO), provista del **C.I.F.: B35803683**, con domicilio social en la C/ Manolo Millares 49 1º, C.P. 35.200 - Telde. Ostenta facultades para suscribir el presente documento, en virtud de la escritura de fecha 07 de mayo de 2004, adscrita al protocolo nº. 2134, del Notario D. Gerardo Burgos Bravo, según se desprende del certificado de Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público obrante en el expediente.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, conviene suscribir el presente contrato privado para la prestación del servicio denominado **“ACTUACIONES MUSICALES EVENTO SONIDOS DEL VIENTO 2024”**, cuyos antecedentes y cláusulas son:

Primero.- El expediente de contratación, por Procedimiento Negociado sin Publicidad, único criterio de adjudicación, fue aprobado, incluido los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) y de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, PPTP), por Decreto de la Alcaldía nº. 2024-4474, de fecha 12 de julio de 2024.

Segundo.- Por la Interventora de la Corporación se emitió, a efectos de formalizar el presente contrato, el correspondiente documento de retención de crédito adecuado y suficiente en la aplicación **3380.22799: OTROS TBJOS. REALIZADOS POR EMPRESAS**, del presupuesto municipal, según se acredita con el documento contable nº **220240010405**.

Tercero.- La adjudicación definitiva de este contrato se resolvió por Decreto de la Alcaldía nº. 2024-4818, de fecha 30 de julio de 2024, a favor de la entidad **CAMINO VIEJO PRODUCCIONES, S.L.** con **C.I.F. B35803683** por considerar que ha presentado la mejor oferta, en su conjunto, para los intereses municipales.

Cuarto.- Obra en el expediente informe del Servicio de Contratación en el que se hace constar que El Adjudicatario ha presentado la documentación requerida para la adjudicación y formalización del contrato.

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de poder adjudicador y adjudicataria, el presente contrato privado de prestación de servicio, lo formalizan en este documento, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA. - EL ADJUDICATARIO se compromete a realizar el contrato privado para llevar a cabo el servicio denominado “**ACTUACIONES MUSICALES EVENTO SONIDOS DEL VIENTO 2024**”, con estricta sujeción a su oferta económica que se une al presente contrato como **ANEXO I**, a las condiciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, que se adjuntan a este contrato como **ANEXOS II y III** debidamente firmados de conformidad por el representante del Adjudicatario.

SEGUNDA. DOCUMENTOS DE CARÁCTER CONTRACTUAL.

Tendrán carácter contractual los siguientes documentos y normativa:

- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).
- El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, PPTP).
- La oferta presentada por el adjudicatario a la licitación.

TERCERA. DURACIÓN DEL CONTRATO. La realización del evento está prevista para los días 30 y 31 de agosto de 2024; tal como se expone seguidamente:

VIERNES.- DÍA 30 AGOSTO

- * SEÑOR NATILLA
- * LOS LOLA
- * ULISES ACOSTA
- * BATUCADA SAMBA ISLEÑA

SÁBADO.- DÍA 31 AGOSTO

- * TATABAND
- * LOS SALVAPANTALLAS
- * ULISES ACOSTA
- * BATUCADA SAMBA ISLEÑA

CUARTO. RÉGIMEN RETRIBUTIVO DEL ADJUDICATARIO.-

4.1.- Retribución del adjudicatario, clase y cuantía. La retribución que la empresa adjudicataria percibirá por este contrato **provenirá única y exclusivamente del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio**, debiendo el empresario facilitar la información y documentación que a estos efectos se precise, efectuándose las liquidaciones en la forma y condiciones establecidas en la Cláusula 20 del PCAP.

4.2.- Precio del contrato: El precio de adjudicación del presente contrato se eleva a la cantidad de **VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (29.520,00 €)**, al que se le aplicará el 7% de IGIC, cuyo importe asciende a la cantidad de **DOS MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (2.066,40 €)**. Por tanto, el precio total de la licitación asciende a la cantidad de **TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (31.586,40 €)**, desglosado de la siguiente manera:

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

FECHA	ESPECTÁCULO	PRECIO BASE/ CACHÉ	IGIC	TOTAL
30/08/2024	SEÑOR NATILLA	2.200,00 €	154,00 €	2.354,00 €
	LOS LOLA	3.000,00 €	210,00 €	3.210,00 €
	ULISES ACOSTA	800,00 €	56,00 €	856,00 €
	BATUCADA SAMBA ISLEÑA	600,00 €	42,00 €	642,00 €
31/08/2024	TATABAND	1.400,00 €	98,00 €	1.498,00 €
	LOS SALVAPANTALLAS	4.000,00 €	280,00 €	4.280,00 €
	ULISES ACOSTA	800,00 €	56,00 €	856,00 €
	BATUCADA SAMBA ISLEÑA	600,00 €	42,00 €	642,00 €
Apoyo personal de producción, coordinación, producción artística/técnica y regiduría de los actos		16.120,00 €	1.128,40 €	17.248,40 €
TOTAL		29.520,00 €	2.066,40 €	31.586,40 €

Siendo las condiciones de ejecución resultantes de la negociación llevada a cabo que, se añade y se adaptan las establecidas en el PPTP, las siguientes, al indicar el licitador literalmente que **“ACTUACIONES MUSICALES EVENTO SONIDOS DEL VIENTO 2024”**:

“CRITERIOS OBJETOS”

- I.) Que **LA PRODUCTORA**, realizará la producción completa de los espectáculos contratados, riders técnicos y facilitará sus condiciones, los traslados y en su caso hospedajes, sus días de participación en los distintos actos haciendo cumplir los horarios de pruebas de sonido y horarios de sus conciertos/actuaciones. Así mismo gestionará la asistencia de camerinos de cada artista con personal propio de la productora.
- II.) **ESCENARIO Y CAMERINO**- **LA PRODUCTORA** dispondrá de un escenario de unas medidas mínimas de 10 metros de frente por 10 metros de fondo, más dos alas laterales para las torres de sonido de 2 metros de frente por 1 metro de fondo, (ESCENARIO en AVENIDA DEL BURRERO) el escenario deberá estar perfectamente atrezado con tela negra en todo su perímetro interior si fuese necesario.

- El/ los escenarios serán de uso **exclusivo** de **LA PRODUCTORA** en los horarios convenidos para la realización de montajes y pruebas de sonidos, así como los horarios propios del desarrollo de la actividad para la que sea contratado los servicios propios de la producción. El escenario y las tarimas deberán estar homologados en cumplimiento de normativa y estar en perfecto estado de uso.

CAMERINOS. - **LA PRODUCTORA**, se hará cargo de la asistencia en camerino de los artistas y de la parte técnica de cada espectáculo, quedando el **Ayuntamiento** excluido de costo alguno. La productora se compromete a disponer para el día programados **DO**s camerinos acondicionados próximo al escenario y de uso exclusivo de **LA PRODUCTORA**. Estos camerinos dispondrán de luz artificial, sillas, espejo, mesas, papelería, papel higiénico, aseo y cerradura (llave a disposición de **LA PRODUCTORA**). El camerino estará a disposición de **LA PRODUCTORA** a la llegada de este al recinto, es decir desde la programación de las pruebas de sonido

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

4.3.- Abonos a la empresa adjudicataria. El régimen retributivo se realizará mediante la presentación de la correspondiente factura que corresponderá verificar al **Responsable del Contrato**, en la forma y con los requisitos establecidos en la Cláusula 20 del PCAP, los cuales se dan aquí por reproducidos a todos los efectos legales.

4.4.- Facturación electrónica. Asimismo, en virtud de la entrada en vigor de la Orden 25/2013 de 27 de diciembre, los datos de este Ayuntamiento para la facturación electrónica son los siguientes:

Ciente	Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio
Razón social	Administración Local
CIF	P3501200D
Contacto	David Castellano González
E-mail	dcastellano@ingenio.es
Portal	FACe
Órgano Gestor	L01350115
Unidad Tramitadora	L01350115
Oficina Contable	L01350115

QUINTA. - RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El Órgano de Contratación ha designado como Responsable del Contrato al Trabajador Municipal del Área de Festejos de este Ayuntamiento, **D. CARMELO JESÚS HERNÁNDEZ VEGA**, al que corresponderán las funciones detalladas en la cláusula 18 del PCAP, sin perjuicio de que el órgano de contratación podrá adoptar en cualquier momento las medidas de control que estime oportunas, a fin de constatar el correcto funcionamiento del servicio.

SEXTA. - PROTECCIÓN DE DATOS.

El adjudicatario deberá guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo.

SÉPTIMA. - CUESTIONES LITIGIOSAS.

La jurisdicción contencioso-administrativa será competente para resolver las cuestiones litigiosas que se suscriben en relación con la preparación y adjudicación del contrato, siendo el orden jurisdiccional civil el competente para resolver controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimientos y extinción.

Las partes intervinientes prestan su conformidad al presente contrato, a los Pliegos y al resto de los documentos contractuales que se enumeran en la Cláusula SEGUNDA del presente contrato, **que se extiende por duplicado ejemplar y a un único efecto, firmándolos en este acto en el lugar y fecha al principio consignados.**

POR EL AYUNTAMIENTO,
LA ALCALDESA - PRESIDENTA

Vanessa Martín Herrera

POR EL ADJUDICATARIO,
CAMINO VIEJO PRODUCCIONES, S.L.

Natividad Del Carmen Santana Mendoza

Ante mí,
EL SECRETARIO general ACCIDENTAL
(Resolución Nº. 576, DE 19/08/2014 DGFD)
Manuel J. Afonso Hernández

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247

